

**ASUNTO: Valoración de los criterios cuantificables de forma automática de las ofertas presentadas del procedimiento abierto para la contratación del servicio de la gestión (recogida en punto limpio, transporte y entrega a gestor) de residuos de MADERA receptionados en los puntos limpios de la Deputación Provincial de Ourense**

A petición de la mesa de contratación se elabora informe de valoración de propuestas, de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula XIV del pliego, en relación con el procedimiento abierto para la contratación del servicio de la gestión (recogida en punto limpio, transporte y entrega a gestor) de residuos de MADERA receptionados en los puntos limpios de la Deputación Provincial de Ourense, convocado según Decreto de la Presidencia provincial de 05 de diciembre de 2022, bases de contratación y anuncio de licitación publicados en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 15 de diciembre de 2022 y apertura de documentación administrativa de 09 de enero de 2023, y después de la apertura del sobre nº 2 con fecha 11 de enero de 2023 (oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática), con un presupuesto máximo de licitación de 24.200,00 € (IVA y demás tributos incluidos), correspondiendo al importe neto la cantidad de 20.000,00 € y al IVA aplicable (21%) la cantidad de 4.200,00 €, con el siguiente resultado,

**PRIMERO**

Los licitadores presentados al procedimiento son los siguientes:

- “DAORJE, S.L.U.”, con CIF: B85144152

**SEGUNDO**

Expuesto lo anterior, se procede a la valoración de la oferta presentada por:

- “DAORJE, S.L.U.”, con CIF: **B85144152**, con el siguiente contenido:
  - *Precio unitario ofertado por la prestación del servicio: **135,10 €/viaje (IVA no incluido)**.*
  - *Inscripción del gestor autorizado (donde entrega el residuo de los puntos limpios) en el registro homologado por la Xunta de Galicia de empresas: **SI**.*
  - *Certificado de verificación de la báscula de su instalación donde realizan las pesadas: **SI**.*

**TERCERO**

En el procedimiento SERV/ABR/2022000108 del expediente 2022/15577Z se establece el tipo unitario de licitación que en ningún caso puede ser superado por los licitadores en sus ofertas, resultando rechazadas las ofertas en caso contrario. Este se establece en 150 €/viaje (IVA excluido) indicado en la cláusula V del PCAP.

Expuesto lo anterior, la oferta presentada por “DAORJE, S.L.U.”, con CIF: B85144152 es inferior al tipo unitario de licitación, por lo que se considera correcta.

#### CUARTO

Tomando en consideración los criterios de adjudicación de valoración automática establecidos en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas se indica lo siguiente:

1. Criterios Económicos: Precio unitario ofertado:

| <b>Precio unitario ofertado</b> |                |               |
|---------------------------------|----------------|---------------|
| <b>100 puntos</b>               |                |               |
|                                 | <b>Oferta</b>  | <b>Puntos</b> |
| DAORJE, S.L.U.                  | 135,10 €/viaje | 100 puntos    |

Le traslado esto para los efectos oportunos,

Ourense, en fecha y hora de la firma electrónica.

Visto bueno